

REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio 01 de Septiembre de 2015.-DECRETO ALC. Nº 1.996/2015.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley Nº 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 8 letra g), y su Reglamento, Artículo 10 Nº 7 letra a); Decreto Alcaldicio Nº 827/12 de fecha 03 de Mayo de 2012, que adjudica a la empresa S.N.C. Telecomunicaciones Limitada la Propuesta Pública Nº32/2012 ID 3447-156-LP12, denominada "CONTRATO DE SUMINISTROS TECNOLÓGICOS Y SERVICIOS COMILIACIONALES Y SISTEMA DE GESTIÓN MUNICIPAL"; Memorando Nº 220/15 de fecha 28 de Agosto de 2015 de la Dirección de Administración y Finanzas, que solicita Decreto Alcaldicio por Servicios Conexos correspondientes a Reparación de Antena Repetidora de uso Municipal, con ubicación en Cerro Tarapacá, sumado el hecho de que diche proveedor es el actual encargado de los servicios de dicha naturaleza; la circunsta de requerir trato directo en razón de ser conexo al suministro ya adjudicado; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

- 1.-Determínase como una situación del todo indispensable, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 8 letra g) de la Ley Nº 19.886, y Artículo 10 Nº 7 letra a) de su Reglamento, la contratación directa con S. N. C. Telecomunicaciones Limitada RUT 77.703.360-3, representada por don SERGIO ROBERTO NUÑEZ CARVAJAL, cédula nacional de identidad Nº 7.002.070-k, ambos domiciliados en Juan Martínez Nº1.684, de la comuna y ciudad de Iquique, para el suministro de los servicios de Reparación de Antena Repetidora de uso Municipal, con ubicación en Cerro Tarapacá de Alto Hospicio. El trato directo se justifica como servicio conexo, toda vez que el contratante es el adjudicatario de la propuesta denominada CONTRATO DE SUMINISTROS TECNOLÓGICOS, SERVICIOS COMPUTACIONALES Y SISTEMA DE GESTIÓN MUNICIPAL.
- 2.- Contrátese por trato directo con S. N. C. Telecomunicaciones Limitada, para el suministro de los servicios de Reparación de Antena Repetidora de uso Municipal, con ubicación en Cerro Tarapacá de Alto Hospicio. El valor total de los servicios conexos a realizar asciende a la suma única y total de \$3.800.000.- (Tres millones ochocientos mil pesos) valor Neto, el que deberá imputarse a la cuenta Nº 215.22.06.006, del Presupuesto Municipal Vigente.

(...continuación Dec. Alc. Nº 1.996/2015)

3.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en el Portal electrónico de Compras y Contrataciones Públicas Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 50 del Reglamento de la Ley Nº 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVE

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la comuna; Autorza den José Jesus Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para la conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSE JESÉGNAL ENZULLA DÍAZ SECRETARIO MUNICIPAL

GVS/aca
Distribución:
DAF
SECPLAN
Tránsito
Control
Jurídico.